

## **POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

**RENTACOMPUTO S.A.**

**Nit. 830.089.642-2**

### **PRIMER CAPITULO – CONSIDERACIONES GENERALES.**

RENTACOMPUTO S.A. es una empresa cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. y estando inmersa en el mercado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC -, tiene como objeto social el alquiler de equipos de cómputo para satisfacer las necesidades informáticas de empresas, entidades estatales (entre otro tipo de organizaciones), brindado además soportes y mantenimiento técnico a los equipos que arrienda. Justamente, en el desarrollo de su negocio, RENTACOMPUTO S.A. hace manejo de datos personales a partir del marco regulatorio que se tiene para ello y con base en esta Política de Tratamiento de Datos Personales.

### **SEGUNDO CAPITULO – MARCO NORMATIVO Y DEFINICIONES.**

**Artículo 1. ALCANCE:** Esta Política se aplicará a cualquier operación o conjunto de operaciones que haga RENTACOMPUTO S.A. en la que se haga tratamiento de datos de personas naturales, de conformidad con el marco legal y regulatorio del Régimen de Protección de Datos Personales.

**Artículo 2. MARCO NORMATIVO:** 1. Ley Estatutaria 1266 de 2008, mediante la cual se dictan disposiciones generales sobre el Habeas Data; 2. Ley 1581 de 2012, por la cual se fijan normas para la protección de datos personales; 3. Decretos 1377 de 2013, 886 de 2014, 1759 de 2016, 1115 de 2017, 1074 de 2015,

090 de 2018 y demás normas que modifican, adicionan o complementan el Régimen de Protección de Datos Personales.

**Artículo 3. OBJETIVO DE LA POLITICA:** RENTACOMPUTO S.A. ha elaborado la presente Política de Tratamiento de Datos Personales con el propósito de dotar a la empresa de una pluralidad de mecanismos que permitan regular la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración, transferencia, transmisión, confidencialidad y protección de datos personales y de la información que obtenga por parte de clientes, proveedores, empleados, usuarios y consumidores, cuando se trate de personas naturales, a efectos de garantizar la protección y garantía de los derechos que le asisten a estos.

**Artículo 4. DEFINICIONES:** De acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y con el fin de darle un debido entendimiento a esta Política de Tratamiento de Datos Personales, se establecen las siguientes definiciones:

- I. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, por ejemplo empleados, clientes, potenciales clientes, proveedores, y en general cualquier persona natural o jurídica que suministre datos personales;
- II. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, que para este caso será RENTACOMPUTO S.A.;
- III. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento;

- IV. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable y dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades que se pretende dar a esos datos.
- V. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado por parte del Titular de la información para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. Para todos los casos la autorización del Titular de datos personales podrá otorgarla de forma oral, escrita o por conductas inequívocas mediante las que exprese su voluntad para que se traten sus datos personales;
- VI. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que es objeto de Tratamiento,
- VII. **Datos personales:** Información asociada a una persona que permite su identificación, ubicación, contacto, (etc.) o cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales;
- VIII. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva;

- IX. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular;
- X. **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y datos biométricos;
- XI. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión;
- XII. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país;
- XIII. **Trasmisión:** Tratamiento de datos que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio nacional, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable;

## **SEGUNDO CAPITULO – RESPONSABLE, PERSONA RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE PETICIONES Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

**Artículo 5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y BASES DE DATOS:** RENTACOMPUTO S.A., de NIT No. 830.089.642-2, domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida Carrera 24 No. 83 – 15, correo electrónico [basededatoscontable@rentacomputo.com.co](mailto:basededatoscontable@rentacomputo.com.co), teléfono 7565555 y página web [www.rentacomputo.com.co](http://www.rentacomputo.com.co) en donde se encuentra publicada esta Política de Tratamiento de Datos Personales.

**PARAGRAFO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 4 del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, el área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos presentados por los Titulares de datos personales será la Dirección Operativa, la cual recibirá cualquier comunicación física en la Avenida Carrera 24 No. 83 – 15 de la ciudad de Bogotá D.C. o en el correo dispuesto en el anterior artículo.

**Artículo 6. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES CONSIGNADOS EN LAS BASES DE DATOS:** RENTACOMPUTO S.A., en desarrollo de su objeto social, realiza el tratamiento de datos personales de sus empleados y demás personas naturales de las que obtenga datos personales, de acuerdo con la actividad que estos ejecuten en el giro ordinario de su negocio.

De otro lado y en aplicación de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos personales se limitará a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para lo cual son recolectados o requeridos conforme

con la normatividad vigente, salvo los casos expresamente previstos en la Ley en donde no se podrán recolectar datos personales sin autorización del Titular; adicional a ello RENTACOMPUTO S.A. no recolectará ni almacenará datos de niños, niñas y adolescentes.

RENTACOMPUTO S.A. tiene la obligación de mantener la confidencialidad de los datos personales objeto de tratamiento y solo podrá divulgarlos por solicitud expresa de las entidades de vigilancia y control o autoridades que tengan facultad Legal de solicitarla y permitirá en todo momento y de manera gratuita que el titular de los datos personales acceda a su información a efectos de aclararla, rectificarla, actualizarla (etc.) de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

La transferencia, transmisión y destrucción, en la forma permitida por la Ley y se realiza con la siguiente finalidad específica para cada caso:

**6.1. Tratamiento de datos personales de trabajadores y ex trabajadores:**

RENTACOMPUTO S.A. hace tratamiento de los datos personales que reciba de sus trabajadores, independiente del tipo de vinculación laboral, y de los trabajadores que en su momento estuvieron vinculados con la empresa, a efectos de: i) cumplir con pagos de salarios, seguridad social, parafiscales, impuestos y; ii) mantener control de ingreso y salida del personal en la empresa; iii) proveer de información a la persona encargada del área de recursos humanos acerca del movimiento de personal.

**6.2. Tratamiento de datos personales de empleados de contratistas que**

**presten sus servicios en las instalaciones de RENTACOMPUTO S.A.** Se realiza a efectos de cumplir con las obligaciones contractuales a su cargo, tales como asignación y control de elementos tecnológicos, materiales,

equipos, identificación de ingreso, seguimiento a cumplimiento de obligaciones a cargo de contratistas, atención de eventuales emergencias, atención y respuesta de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios y causahabientes.

**6.3. Tratamiento de datos personales de proveedores – personas naturales:**

Permitir el cumplimiento de obligaciones contractuales tales como pagos de honorarios, reportes de pagos o interacciones que por Ley o por políticas internas se tenga la obligación de realizar, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios y causahabientes.

**TERCER CAPITULO – DERECHOS, DEBERES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE HABEAS DATA.**

**Artículo 7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES:** Con base en los derechos consagrados en el artículo 15 de la Constitución Política y de los demás que reconozcan las normas legales y reglamentarias que regulan el Régimen de Manejo de Datos Personales, los titulares de datos personales tienen los siguientes:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales para cuando los mismos resulten incompletos o inexactos.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo la excepción traída en el artículo 10 de la Ley 1581.

3. Recibir información por parte de la Empresa, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento (cuando lo haya), previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que reglamenten o complementen el Régimen de Protección de datos personales.
6. Revocar la autorización o solicitar la supresión de un dato personal en los términos de Ley.
7. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**Artículo 8. DEBERES DE RENTACOMPUTO S.A. FRENTE AL MANEJO DE DATOS PERSONALES:**

1. Garantizar al titular de datos personales, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
2. Solicitar autorización al titular de datos personales para el tratamiento de su información, dándole a conocer la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.



3. Conservar copia de la autorización de tratamiento de datos otorgada por su titular.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento por parte de terceros.
5. Actualizar la información de los titulares de datos personales, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento (cuando lo haya) de todas las novedades respecto de los datos que previamente se le hayan suministrado y adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada y la misma sea veraz, completa, exacta, comprobable y comprensible.
6. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento de datos personales (cuando lo haya).
7. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de los datos personales o sus causahabientes, en los términos de Ley, al igual que adoptar un procedimiento interno para garantizar la debida atención de estas.
8. Informar, a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos personales.

**Artículo 9. DEBERES DEL ENCARGADO FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** En las oportunidades en que se presente la figura del Encargado del tratamiento de datos personales, el mismo deberá seguir los siguientes deberes:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
4. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
7. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
8. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Artículo 10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES:**

- a. **Consultas:** El titular, su apoderado o poderdante, de forma gratuita y en cualquier momento, podrá elevar una petición escrita al correo electrónico [basesdedatoscontable@rentacomputo.com.co](mailto:basesdedatoscontable@rentacomputo.com.co) o al domicilio social de la empresa cuando requiera hacer consultas sobre sus datos personales. RENTACOMPUTO S.A. dará respuesta a esa solicitud en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible cumplir con este tiempo, RENTACOMPUTO S.A. informará al legítimo interesado esa situación, expresando los motivos del retardo y la fecha en que se atenderá la consulta, la cual no será mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del primer término.
- b. **Reclamos:** El titular, su mandante o poderdante, de forma gratuita, y para cuando considere que la información contenida en una base de datos es errónea o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley o en la presente Política, podrá presentar un

reclamo a RENTACOMPUTO S.A., el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- I) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento (si lo hubiese), al correo electrónico [basesdedatoscontable@rentacomputo.com.co](mailto:basesdedatoscontable@rentacomputo.com.co) o a la dirección del domicilio social de empresa, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, anexando además los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, RENTACOMPUTO S.A., requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
  
- II) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
  
- III) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

IV) El titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento.

- c. **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** Los titulares podrán en todo momento solicitar a RENTACOMPUTO S.A. la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el procedimiento indicado en esta Política. La respuesta a esa revocatoria será dada dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la solicitud.

Dicha revocatoria podrá ser solicitada por el Titular, su mandante o causahabiente al correo [basesdedatoscontable@rentacomputo.com.co](mailto:basesdedatoscontable@rentacomputo.com.co) o a la dirección del domicilio social de la compañía. Para el caso de correos electrónicos relacionados con información de mercadeo de las marcas que RENTACOMPUTO S.A. fabrica y/o distribuye, se podrá presentar la solicitud de revocatoria por medio de un enlace on-line que aparecerá al final de cada correo. Si vencido el término legal respectivo, RENTACOMPUTO S.A. no hubiere eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES:** Para los casos de rectificación y actualización de datos personales, el titular, su poderdante o causahabiente podrán en todo momento elevar una solicitud a RENTACOMPUTO S.A., de conformidad con el

procedimiento previsto para las consultas y reclamaciones de las que trata el numeral c de este artículo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- CONSERVACIÓN DE DATOS:** No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal, judicial, administrativa o contractual.

**PARÁGRAFO TERCERO.- REMISIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR ERROR.** En las oportunidades en que RENTACOMPUTO S.A. reciba por equivocación reclamos, consultas, revocación de autorizaciones y cualquier otra solicitud relativa la tratamiento de datos personales y estas no correspondan a una persona natural de la que RENTACOMPUTO S.A. haya recibido o tratado información personal, la compañía hará de inmediato devolución de las mismas al peticionario o procederá a remitirlas al Responsable o Encargado de la información, cuando tenga conocimiento de estos, para que los mismos den respuesta al peticionario en los tiempos de Ley.

#### **CUARTO CAPITULO – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

**ARTÍCULO 11.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** De conformidad con el literal d del artículo 17 de la Ley 1851 de 2012 que establece el deber de conservar en condiciones de seguridad los datos personales por parte del Responsable o del Encargado (cuando lo hubiese), RENTACOMPUTO S.A. adoptará todas las medida técnicas, humanas y administrativas posibles para brindar la protección necesaria a la información que se encuentre en sus bases de

datos con el fin de evitar la adulteración, consulta, modificación, publicación o uso no autorizado e indebido de la misma.

**PARÁGRAFO ÚNICO.-** RENTACOMPUTO S.A. mantendrá protocolos internos a efectos de implementar las condiciones de seguridad de la información de las que trata este artículo, más cuando hayan datos personales cuyo tráfico implique el uso de computación en la nube, atendiendo los principios de seguridad, confidencialidad y de acceso y circulación restringida de los que trata el artículo 4 de la Ley 1851 de 2012.

**Artículo 12. VIGENCIA DE LA POLITICA DE MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y LIMITACIÓN TEMPORAL EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS:** La presente Política entra en vigor desde el 30 de julio de 2018 para una vigencia de 10 años, actualizando así la Política de Tratamiento de Datos Personales agosto de 2016. De otro lado, RENTACOMPUTO S.A. podrá realizar el tratamiento de los datos personales que se encuentren en las bases que administre durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron su manejo y atendiendo las disposiciones aplicables que traten aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos (etc.) de la información.

Una vez cumplidas las finalidades del tratamiento o vencido el plazo máximo legal por el que RENTACOMPUTO S.A. tiene la obligación de conservar los datos personales, RENTACOMPUTO S.A. o el encargado del tratamiento (cuando lo haya) procederán a la supresión de los datos que tenga en su posesión.

***RENTACOMPUTO S.A.***

***NIT No. 830.089.642-2***